

RESOLUCIÓN 291E/2026, de 29 de julio, del Director General de Cultura-Institución Príncipe de Viana, por la que se concede una subvención de 90.000 euros a AYUNTAMIENTO VIANA para la instalación de una grada telescópica en la Casa de Cultura, mediante procedimiento de concesión directa y se aprueba el texto del convenio que establece las bases reguladoras de la subvención.

|                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|----------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| REFERENCIA:          | <b>Número del expediente: 0011-5714-2026-000000</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| UNIDAD GESTORA:      | Departamento de Cultura, Deporte y Turismo<br>Dirección General de Cultura-Institución Príncipe de Viana<br>Acción Cultural<br>Iniciativa Cultural e Innovación<br>Teléfono: 848.42.46.89<br>Dirección: C/ Navarrería Nº 39 - 31001 PAMPLONA<br>Correo electrónico: <a href="mailto:iniciativacultural@navarra.es">iniciativacultural@navarra.es</a> |
| TITULAR:<br>NIF/CIF: | AYUNTAMIENTO VIANA<br>P3125100B                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |

La Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, en su artículo 17.2.a) establece que podrán concederse de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra, debiendo señalarse la finalidad perseguida y la consignación a favor de un beneficiario concreto.

El artículo 25.1 de la citada ley foral establece que los actos administrativos en que se instrumenten las subvenciones que se concedan conforme a lo dispuesto en las letras a) y c) del artículo 17.2 establecerán las bases reguladoras, de conformidad con las previsiones contenidas en la misma, salvo en lo que se refiere al principio de concurrencia.

La Ley Foral 16/2025, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2026, recoge la partida nominativa A20002 A2500 7609 334119 (E) "Transferencia Ayto. Viana para instalación grada telescópica en la Casa de Cultura de la localidad", con una dotación económica de 90.000 euros.

La entidad, mediante las instancias generales presentadas los días 18 y 25 de mayo (números 2026/636879 y 2026/698017, respectivamente) y el 11 de junio (número 2026/773649), ha aportado la documentación requerida en relación con el convenio que se prevé suscribir con la Dirección General de Vivienda-Institución Príncipe de Viana.

Visto el informe del Servicio de Acción Cultural, el informe jurídico emitido por la Secretaría General Técnica, así como la conformidad de la Intervención Delegada del Departamento de Economía y Hacienda en el Departamento de Cultura, Deporte y Turismo, que ponen de manifiesto la oportunidad y la legalidad de la subvención y de la aprobación de sus bases reguladoras.

En consecuencia, en uso de las facultades que me reconoce el Decreto Foral 256/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Cultura, Deporte y Turismo.



CSV: 94CE652C03EEB4B9

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-07-29 10:49:12

## RESUELVO:

1. Autorizar y disponer un gasto de 90.000 según el siguiente detalle:

| NIF       | NOMBRE                | PARTIDA PRESUPUESTARIA                                                                                                                    | EJERCICIO | IMPORTE     |
|-----------|-----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|-------------|
| P3125100B | AYUNTAMIENTO DE VIANA | A20002-A2500-7609-334119: (E)<br>Transferencia Ayto. Viana para instalación<br>grada telescópica en la Casa de Cultura de<br>la localidad | 2026      | 90.000,00 € |

2. Aprobar el texto del convenio a suscribir entre el Departamento de Cultura, Deporte y Turismo y AYUNTAMIENTO VIANA, que establece las bases reguladoras de la subvención.
3. Conceder una subvención a AYUNTAMIENTO VIANA para para la instalación de una grada telescópica en la Casa de Cultura de la localidad, mediante procedimiento de concesión directa.
4. Remitir la información a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.
5. Notificar esta Resolución al Ayuntamiento de Viana haciéndole saber que, contra la misma, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Cultura, Deporte y Turismo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación.

Pamplona, 29 de julio de 2026.

EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA-INSTITUCIÓN PRÍNCIPE DE VIANA

Ignacio Apezteguia Morentin



CSV: 94CE652C03EEB4B9

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-07-29 10:49:12